

CONSTANCIA SECRETARIAL: Desde el 16 de marzo hasta el 30 de Junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2019 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.

En el sentido que revisada la base de datos del Juzgado y el Portal Web del Banco Agrario, se observa la existencia de un título judicial a favor de la actora por valor de \$913.720.

Bucaramanga, Agosto 12 de 2020.



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

ALIMENTOS 20180031100MEF.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede y que el valor consignado a favor de la actora excede al monto de la cuota de alimentos, este Despacho Judicial decide:

- ❖ Fraccionar el título judicial en dos: - Uno por \$898.880 a nombre de la actora FLORALBA BALLESTEROS CALDERON, que corresponde a la cuota de alimentos actualizada año 2020 - el segundo por \$14.920 que queda pendiente para la correspondiente entrega.
- ❖ Líbrese oficio al Coordinador Grupo Nóminas y Embargos CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), informándole que la cuota de alimentos a cargo del pensionado para el presente año es de \$898.880.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **42** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **14 de agosto 2020**



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria